



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000012

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

**2509**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las siete protocolizaciones efectuadas el 10 de abril de 2012; cuatro protocolizaciones efectuadas el 16 de mayo de 2012; y, una escritura otorgada el 14 de febrero de 2012, efectuadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera DATAPRO, INC., de nacionalidad estadounidense;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.074 de 18 de mayo de 2012, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2012; 16 de mayo de 2012; y, escritura de 14 de febrero de 2012; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera DATAPRO, INC., de nacionalidad estadounidense, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por la Junta Directiva, a favor de la abogada Ana María Arroyo Braganza, de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las siete protocolizaciones efectuadas el 10 de abril de 2012; cuatro protocolizaciones efectuadas el 16 de mayo de 2012; y, una escritura otorgada el 14 de febrero de 2012; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2012; el 16 de mayo de 2012; y, escritura otorgada el 14 de febrero de 2012 y la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 MAY 2012

  
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

  
PVV/cmf  
Tram. 20899

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1654  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

23. MAYO. 2012

*Ah. Juan Pablo Carrizo Maza*  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DE QUITO SEGUN  
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012

